



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**CIRCULAR No. 003 de 2016**

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: GOBERNADOR DEL TOLIMA, GERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, ALCALDES MUNICIPALES Y GERENTES HOSPITALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PRESIDENTES CONCEJOS MUNICIPALES, PERSONEROS MUNICIPALES Y RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, (Puntos de Control)

ASUNTO: Ultima fecha para registro de información contractual aplicativo SIA OBSERVA.

FECHA: - 7 SEP 2016

En atención a la nueva directriz impartida por la Auditoría General de la República, me permito comunicarles, que han sido ampliadas las fechas para la rendición de la información contractual en el aplicativo SIA OBSERVA de los meses correspondientes de Enero a Agosto de 2016, las cuales quedarán de la siguiente manera:

Periodos de rendición	Fecha límite de rendición
Enero	Septiembre 19 de 2016
Febrero	Septiembre 20 de 2016
Marzo	Septiembre 21 de 2016
Abril	Septiembre 24 de 2016
Mayo	Septiembre 25 de 2016
Junio	Septiembre 26 de 2016
Julio	Septiembre 27 de 2016
Agosto	Septiembre 28 de 2016

Se les recuerda nuevamente, que para la rendición a la Contraloría Departamental del Tolima, de la información registrada en el aplicativo, deberá solicitar el registro del rol de **representante legal**, quien no lo haya hecho, ingresando la información requerida en el formulario que se encuentra en la dirección web <http://bit.ly/siaobservar1>.

Así mismo se les informa que de acuerdo a la **Resolución 337 del 26 de Agosto de 2016**, que se encuentra publicada en la página web [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co),



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

0 0 3 7

tendrán plazo para rendir la información contractual de cada mes, hasta el tercer (3) día hábil siguientes del mes a rendir.

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Auditoría General de la República, no hay consideración de prórroga, para la presentación de dicho informe.

Para soporte técnico, lo pueden solicitar al correo electrónico **harold.penagos@contraloriatolima.gov.co** o a la línea **2611167, extensión 130**.

La presente circular será publicada en la página web **www.contraloriatolima.gov.co**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

Se les recuerda que la no rendición de la información requerida o su presentación fuera del término establecido, dará lugar a las sanciones contempladas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y la Resolución 532 de 2012.

Cordial saludo,

  
**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
Contralora Departamental del Tolima ( E )

  
LUIS ORLANDO PACHECO YEPES  
Director Técnico de Planeación

  
MILENI SANCHEZ CUELLAR  
Directora Técnica de Control Fiscal Y Medio Ambiente

  
Nubia Stella González  
Técnico